

PLAN DE INVERSIÓN COMPRA BIENES ADJUDICADOS

- Tasa de interés: o En colones: Igual a la Tasa Básica Pasiva que se encuentre vigente o En dólares: Tasa Prime más 3 puntos porcentuales para la línea de Crédito de Vivienda en dólares
- No se cobra comisión de formalización.
- No se cobran honorarios de formalización, con las siguientes excepciones: cuando el trámite lo realiza un abogado externo o cuando aplica la figura de Fideicomiso.
- No se cobra comisión de salida.
- No se cobra avalúo.
- Plazo: 360 meses
- Financiamiento: hasta 100% del costo del bien.
- Requisitos simples
- Aplican restricciones.

REQUISITOS PARA DEUDOR Y CODEUDOR

1. Constancia de salario o pensión.
2. Orden Patronal (original y 2 copias).
3. Ingresos propios (3 años en la actividad) (original y 2 copias): Certificación de ingresos emitida por un Contador Público Autorizado. Debe indicar ingresos brutos y netos, tipo de actividad, reportar los últimos 12 meses de actividad, forma de pago, desde cuándo desempeña la actividad (mínimo 3 años), desglosar los gastos de operación, no puede tener más de un mes de emitida. Presentar hoja de trabajo y documentos probatorios revisados por el contador.
4. Cédula de identidad (original y 2 copias)
5. Recibo de servicios públicos (original y 2 copias)
6. Estados de cuenta deudas actuales: Presentar los estados de cuenta actualizados de otras deudas (cooperativas, tarjetas de crédito, préstamos en otras instituciones).

En los casos donde los interesados son Persona Jurídicas, se ampliará y remitirá los requisitos de acuerdo con la actividad económica.

Para más información comunicarse al teléfono 2104-7273 o al correo electrónico ventadebienes@bp.fi.cr.